

los buques de guerra nacionales, lo que vuestra Comisión encuentra aceptable y os propone, en consecuencia, la aprobación del mencionado proyecto.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1909.

(Firmado).—*Juan E. Ríos.—B. F. Maldonado.—R. E. Bernal.*

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

El transporte "Constitución", inutilizado para continuar prestando este servicio en la escuadra, ha pasado á convertirse en depósito de carbón y artículos navales. A su bordo funcionaba la Escuela de Grumetes, votándose en el pliego administrativo de Guerra y Marina Lp. 1,593 para pago de gratificaciones y alimentación de cien aprendices.

No siendo ya posible que continúen los alumnos de la Escuela de Grumetes haciendo su aprendizaje en el "Constitución", el Poder Ejecutivo en su deseo de no perjudicar á aquellos, y conocedor de la necesidad que hay de proveer de marinería competente á la armada, pide se vote la suma de Lp. 993 anuales en el pliego extraordinario de Marina para continuar prestando ese servicio en los buques de guerra nacionales.

Siendo conveniente y justificado el gasto de que se trata, la Comisión informante lo apoya y en tal virtud, opina por que sancionéis con vuestra aprobación el proyecto á que se contrae.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de enero de 1910.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Ricardo Salcedo.—J. C. Peralta.—J. Capelo.—R. Neuhaus.*

—No habiendo pedido la palabra ningún H. Representante, se dió el punto por disentido, y puesta al voto la conclusión del anterior dictamen, resultó aprobada.

S. E. levantó la sesión, citando para mañana á las 3 p. m.
Eran las 6 y 5 p. m.

Por la Redacción:

Víctor E. Ayarza.

18a. sesión del jueves 13 de enero de 1910

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores: Barco, Barrios, Bernales, Capelo, Carmona, Diez Canseco, Fernández, Ferreyros, Florez, Ganoza, Irigoyen, La Torre, Lorena, Luna, Muñoz, Peralta, Prado y U., Ramírez, Reinoso, Ruiz Ríos, Salcedo, Santa María, Seminario, Sosa, Torres Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward M. A., Bezaña y García, secretarios, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Durante la lectura del acta, ocupó la presidencia el H. señor Ward M. A.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que ha remitido á la corte superior de distrito, el memorial dirigido al H. señor Capelo, por los detenidos de la cárcel del Cerro de Pasco; y recomendando á dicho tribunal que dicte las medidas conducentes á remediar la situación de los detenidos de que se trata.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Del mismo avisando que se ha dirigido á la corte superior de este distrito, á fin de que dicte las medidas necesarias, con el objeto de que el Juez de Chinchahua, cumpla con observar el auto revocatorio de la orden de captura dictada contra don Abelardo Alva Maurtua.

Con conocimiento de los HH. señores Luna, Capelo y Reinoso, al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los proyectos que signen:

El que rebaja en Lp. 233.5.60 la

partida No. 6241 D del pliego ordinario de guerra;

El que manda consignar una partida de Lp. 15.0.00 anuales para atender al servicio telefónico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El que aumente en Lp. 6520.0.00, la partida del pliego de Relaciones Exteriores, destinada al servicio diplomático.

Los anteriores oficios pasaron á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando en revisión los dictámenes aprobados por esa H. Cámara y en conformidad con los cuales se manda entregar á don José Demarini, por una sola vez, Lp. 200.0.00, poniéndose término á toda reclamación de éste.

A las comisiones de Hacienda y Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando en revisión el dictamen emitido por la Comisión Principal de Presupuesto de esa H. Cámara, por el que se resuelve que el pliego ordinario de Gobierno, policía, correos y telégrafos para 1910, asciende á un total de egresos de Lp. 508.299.9.39.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma H. Cámara, comunicando la aprobación de las siguientes redacciones:

De la ley sobre supresiones y rebajas en el pliego ordinario de Relaciones Exteriores.

De la que manda consignar en el Presupuesto General para 1910, Lp. 200.0.00 para el mausoleo que guarde los restos del doctor José Sebastián Barranca.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

Del señor Nicolás Arenas, Senador suplente por Apurímac, avisando que defiriendo al telegrama que se le dirigió por la secretaría, ha venido á esta capital, con el objeto de incorporarse á la H. Cámara.

A la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto:

En el proyecto que manda consignar por una sola vez en el pliego extraordi-

nario de gobierno, las partidas referentes á varias nuevas receptorías de correos.

El señor REINOSO, hace presente que tanto en éste como en otros dictámenes de la Comisión de Presupuesto, que se hallan en el despacho, falta la firma del H. señor Neuhaus, porque no ha venido en la tarde de hoy, pero que habiendo dicho H. señor asistido á los acuerdos de la comisión y manifestándose conforme con éstos, pide que se consulte á la H. Cámara si se dá por puesta en esos dictámenes la firma del H. señor Neuhaus.

—Consultada la H. Cámara, aprobó el pedido del H. señor Reinoso.

—En el que fija en detalle, el gasto de talleres y materiales de la Casa Nacional de Moneda, y manda consignar en el presupuesto de 1910 la partida correspondiente.

El que aumenta la partida destinada al sostenimiento de la agencia postal en Panamá, en la suma de Lp. 300.0.00 al año.

En el que manda consignar en el pliego extraordinario de gobierno las partidas correspondientes para la construcción de las líneas telegráficas del Cerro á Oyón y de Ocros á Chiquián.

En el que crea nuevas plazas en el ramo de telégrafos y les asigna la dotación correspondiente.

En el que suprime del Presupuesto General de la República la partida destinada al pago de porte de correspondencia de los seis ministerios y sus dependencias.

En el que suprime y rebaja partidas en el pliego ordinario de guerra y marina del presupuesto para 1910.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

SE DECLARA EXPEDITO PARA INCORPORARSE AL H. SEÑOR D. NICOLAS ARENAS.

Leídas las credenciales que acreditan la elección del señor don Nicolás Arenas, como Senador suplente por Apurímac, y hecha la confrontación de firmas que establece la ley electoral, S. E. declaró expedito para incorporarse á la H. Cámara.

**AUMENTO DE LA PARTIDA PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA
AGENCIA POSTAL EN PANAMÁ.**

—El señor SECRETARIO dió lectura al oficio y dictamen que siguen:

Lima, 16 de diciembre de 1909.
Exmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La partida que figura en el Presupuesto General de la República, en el pliego de correos en la forma siguiente:

N.o 1862.—Para el sostenimiento en Panamá de la Agencia para la correspondencia en tránsito, al mes doscientas setenta y cuatro libras, nueve soles, noventa y nueve centavos, al año, tres mil trescientas libras”, ha sido aumentada por la H. Cámara de Diputados así:

“Para aumentar la partida N.o 1862, destinada al sostenimiento de la Agencia Postal en Panamá, al mes, veinticinco libras”.

Me es honroso ponerlo en conocimiento de VE., á fin de que sea revisada por el H. Senado y para los fines á que haya lugar.

Dios guarde á VE.

(Firmado) Germán Arenas.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

La H. Cámara de Diputados, por el adjunto oficio, comunica haber aumentado la partida N.o 1862 del Presupuesto General de la República, destinada al sostenimiento en Panamá de la agencia para la correspondencia en tránsito, en Lp. 300 anuales.

Vuestra Comisión no encuentra inconveniente en apoyar ese aumento que se halla justificado por el mayor gasto en el flete que paga la correspondencia en el ferrocarril de Panamá; y en consecuencia, os pide que lo aprobiés, modificando para mayor claridad la redacción de la partida en los siguientes términos:

“Para aumentar la partida N.o 1862, destinada al sostenimiento de la Agencia Postal en Panamá y pago de fletes de la correspondencia en tránsito, al mes Lp. 25, al año 300”.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de enero de 1910.

(Firmado) J. J. Reinoso.—Ricardo Salcedo.—Juan C. Peralta.—J. Capelo.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió por discutido el proyecto, y, procediéndose á votar, fué desecharido.

—Votada la conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, fué aprobada.

**PROYECTO SOBRE CREACION DE
NUEVAS PLAZAS EN EL RAMO DE TELEGRAFOS.**

—El señor Secretario dió lectura á los documentos que van en seguida:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 15 de diciembre de 1909.
Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En conformidad con el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, ha aprobado la H. Cámara de Diputados el proyecto del Poder Ejecutivo que, en copia remito á VE. para su revisión por el H. Senado, por el que se crean nuevas plazas en el ramo de Telégrafos y se les asigna la dotación correspondiente.

Dios guarde á VE.

(Firmado) J. M. Manzanilla.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

En el adjunto proyecto de ley el Poder Ejecutivo os propone la creación de nuevos empleos en el ramo de Telégrafos, fundado en que el incremento del servicio alcanzado por el desarrollo de las líneas del Estado en el territorio de la República hace indispensable el establecimiento de nuevas oficinas y el de nuevas plazas en las ya establecidas, para su perfecto funcionamiento.

Los nuevos empleos aludidos se refieren á la creación de otras plazas: en la sección líneas, oficina rectora de Trujillo, oficinas administradoras de Cajamarea y Amazonas, repetidoras de

Ancahs, (Casma) y Huánuco y administradora de Locumba; oficinas de Ilabaya, Candarave, Ticaco, Oros, Casapalca, Quicacha, Caravelí, Yauca y Chocope; con un gasto total de Lp. 2.679.000 al año.

Siendo atendidas las razones expuestas por el Gobierno y hallándose proyectadas las respectivas partidas en el proyecto de presupuesto extraordinario de 1910; vuestra Comisión se pronuncia en el sentido de que apruébeis el proyecto de ley materia de este dictamen.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 10 de 1909.

(Firmado) Juan E. Ríos. — B. F. Maldonado.—E. L. Ráez.—R. E. Beranal.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el incremento del servicio telegráfico alcanzado por el desarrollo de las líneas del Estado en el territorio de la República, hace indispensable el establecimiento de nuevas oficinas y el de nuevas plazas en las ya establecidas para su perfecto funcionamiento;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignase en el pliego extraordinario de Gobierno del Presupuesto General de la República, para el año de 1910, las partidas que á continuación se expresan:

SECCION LINEAS

| | Al mes | Al año |
|---|------------|-------------|
| Para un inspector montado de la zona del Cuzco á Urubamba y Santa Ana y de Paucartambo á Asunción. | Lp. 16.000 | Lp. 192.000 |
| Para un inspector montado de la zona de Camaná á Moquegua, Locumba y Ticaco | Lp. 13.800 | Lp. 165.600 |
| Para un inspector montado de la zona de Lima á Canta, Cerro de Pasco, Cajatambo y Recuay. | Lp. 13.800 | Lp. 165.600 |
| Para ocho peones, dos para cada una de las cuatro nuevas inspecciones, á cuatro libras un sol, veinticinco centavos cada uno, al mes. . . . Lp. | 33.000 | Lp. 396.000 |
| DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | | |
| <i>Oficina de Trujillo (Repetidora)</i> | | |
| Para un telegrafista ayudante. . . . Lp. | 8.000 | Lp. 96.000 |
| DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA | | |
| <i>Oficina de Cajamarca (Administradora)</i> | | |
| Para un telegrafista ayudante. . . . Lp. | 6.950 | Lp. 83.400 |
| DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | | |
| <i>Oficina de Chachapoyas (Administradora)</i> | | |
| Para un reparador montado. . . . Lp. | 8.000 | Lp. 96.000 |
| DEPARTAMENTO DE ANCASH | | |
| <i>Oficina de Casma (Repetidora)</i> | | |
| Para un telegrafista ayudante. . . . Lp. | 8.000 | Lp. 96.000 |
| DEPARTAMENTO DE HUANUCO | | |
| <i>Oficina de Huánuco (Repetidora)</i> | | |
| Para un telegrafista ayudante. . . . Lp. | 6.950 | Lp. 83.400 |
| DEPARTAMENTO DE TACNA | | |
| <i>Oficina de Locumba (Administradora)</i> | | |
| Para un reparador montado. . . . Lp. | 4.400 | Lp. 52.800 |

| | | | | |
|------------------------------------|-------|---------|-------|----------|
| <i>Oficina de Ilabaya</i> | | | | |
| Para un reparador montado. | Lp. | 4.400 | Lp. | 52.800 |
| <i>Oficina de Candarave</i> | | | | |
| Para un reparador montado. | Lp. | 4.400 | Lp. | 52.800 |
| <i>Oficina de Ticaco</i> | | | | |
| Para un reparador montado. | Lp. | 4.400 | Lp. | 52.800 |
| DEPARTAMENTO DE LIMA | | | | |
| <i>Oficina de Ocros</i> | | | | |
| Para un telegrafista. | Lp. | 8.000 | Lp. | 96.000 |
| Para un reparador montado. | Lp. | 4.400 | Lp. | 52.800 |
| Para un conductor. | Lp. | 1.000 | Lp. | 12.000 |
| <i>Oficina de Casapalca</i> | | | | |
| Para un telegrafista. | Lp. | 10.000 | Lp. | 120.000 |
| DEPARTAMENTO DE AREQUIPA | | | | |
| <i>Oficina de Quicacha</i> | | | | |
| Para un telegrafista. | Lp. | 8.000 | Lp. | 96.000 |
| Para un reparador montado. | Lp. | 5.000 | Lp. | 60.000 |
| Para un conductor. | Lp. | 1.000 | Lp. | 12.000 |
| <i>Oficina de Caravelí</i> | | | | |
| Para un telegrafista. | Lp. | 8.000 | Lp. | 96.000 |
| Para un reparador montado. | Lp. | 5.000 | Lp. | 60.000 |
| Para un conductor. | Lp. | 1.000 | Lp. | 12.000 |
| <i>Oficina de Yauca</i> | | | | |
| Para un telegrafista. | Lp. | 8.000 | Lp. | 96.000 |
| Para un reparador montado. | Lp. | 5.000 | Lp. | 60.000 |
| Para un conductor. | Lp. | 0.600 | Lp. | 7.200 |
| DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | | | | |
| <i>Oficina de Chocope</i> | | | | |
| Para un telegrafista. | Lp. | 6.900 | Lp. | 83.400 |
| Para un reparador montado. | Lp. | 4.400 | Lp. | 52.800 |
| Para un conductor. | Lp. | 1.000 | Lp. | 12.000 |
| | <hr/> | <hr/> | <hr/> | <hr/> |
| | Lp. | 223.250 | Lp. | 2679.000 |

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

(Firmado) Villanueva.

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

La H. Cámara de Diputados remite para su revisión por el H. Senado el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se crean varias plazas en el ramo de telégrafos y se les asigna la dotación correspondiente.

Basta leer la parte considerativa de dicho proyecto para convencerse de la necesidad del personal que se propone y del gasto que éste originará al Fisco. Habiéndose desarrollado el servicio telegráfico en el territorio ha sido preciso establecer nuevas oficinas en las localidades que

van á gozar de ese beneficio, y por lo tanto forzoso es dotar á aquellas de los empleados necesarios para su regular funcionamiento.

Tal es el fin á que se destina el mayor egreso de Lp. 2679 que el Ejecutivo pide se consignen en el pliego extraordinario de Gobierno del Presupuesto General para 1910; por lo que la Comisión informante es de sentir que aprobéis el proyecto de que se ocupa como lo ha hecho ya la H. Cámara de Diputados.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de enero de 1910.

(Firmado).—J. J. Reinoso, Juan C. Peralta J. Capelo, Ricardo Salcedo.

—El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

El señor VIDAL.—Ahí figura la oficina telegráfica de Oros perteneciente á la provincia de Lima siendo así que pertenece al de Ancahs, hay que hacerse esa aclaración.

El señor PRESIDENTE—Evidentemente es una equivocación, que se rectificará.

—Sin otra observación, se dió por discutido el proyecto, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

PROYECTO SOBRE LINEAS TELEGRAFICAS DEL CERRO A OYON Y DE OCROS A CHIQUIAN.

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 15 de diciembre de 1909.
Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En conformidad con el dictamen

de la Comisión Principal de Presupuesto que, en copia remito á V.E. para su revisión por el H. Senado, ha aprobado la H. Cámara de Diputados el adjunto proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se manda consignar en el Presupuesto General de la República, en el pliego extraordinario de Gobierno, para el año de 1910, las partidas correspondientes para la construcción de las líneas telegráficas del Cerro á Oyón y de Oros á Chiquán.

Dios guarde á V. E.

(Firmado).—José M. Manzanilla.

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el pliego extraordinario de Gobierno del Presupuesto General de la República, para el año 1910 las partidas que á continuación se expresa:

| | Al mes | Al año |
|-------------|---------|---------------|
| Lp. | 175.000 | Lp. 2.100.000 |
| Lp. | 145.833 | Lp. 1.750.000 |
| Lp. | 320.833 | Lp. 3.850.000 |

Comuníquese etc.

Dada etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.—(Firmado).—Villanueva.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Para atender á la construcción de las líneas telegráficas del Cerro á Oyón y de Oros á Chiquán, el Poder Ejecutivo os pide mandéis consignar en el pliego extraordinario de Gobierno del Presupuesto General de la República, para el año de 1910, la suma de Lp. 3.850; Lp. 2.100, para la primera línea telegáfica y Lp. 1.750 para la segunda.

Hallándose proyectadas en el pliego extraordinario respectivo las sumas destinadas á estas construcciones, que es de suponer se hallan detinidamente estudiadas y presupues-

tas, vuestra comisión, teniendo en cuenta la importancia de las líneas que nos ocupa, os pide que prestéis vuestra aprobación al proyecto de ley á que hacemos referencia.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de diciembre de 1909.

(Firmado).—Juan E. Ríos, B. M. Maldonado, E. L. Ráez, R. E. Bernal.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

El Poder Ejecutivo, por el adjunto proyecto de ley pide que se voten en el pliego extraordinario de Gobierno

para 1910, las sumas de Lp. 3.850 y Lp. 2.150, respectivamente para la construcción de las líneas telegráficas del Cerro á Oyón y de Ocros á Chiquián.

Siendo conveniente fomentar el desarrollo de las líneas telegráficas que facilitan las transacciones comerciales y la comunicación entre los pueblos, vuestra comisión apoya la consignación de las partidas á que deja hecha referencia, y en consecuencia es de sentir que así lo acordéis, sancionando lo resuelto por la H. Cámara de Diputados.

Dese cuenta.

Sa'a de la Comisión.

Lima, 12 de enero de 1910.

(Firmado).—J. J. Reinoso, Ricardo Salcedo, J. Capelo, Juan C. Peralta.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor senador, se dió por discutido el proyecto, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

PROYECTO SUPRIMIENDO LA PARTIDA PARA GASTOS DE CORRESPONDENCIA DE LOS MINISTERIOS.

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Suprímese del Presupuesto General de la República la partida número 1039 C, destinada para el porte de correspondencia de los seis ministerios y sus dependencias.

Dada, etc.

Lima, 7 de diciembre de 1909.

(Firmado).—M. T. Luna.

Contaduría de Correos y Telégrafos.

Señor Director General:

Trata el presente expediente de un proyecto de ley para suprimir la partida número 1039 C, destinada al pago de porte de correspondencia oficial de los seis ministerios y sus dependencias.

En los años de 1900 y 1901 se votó en el Presupuesto General de la República, en diversas partidas, de los seis ministerios, la suma de Lp.

2.933-572, en los egresos, sin considerar partida de ingreso; en los años 1902 y 1903, se votó la misma suma contra Lp. 3.033 que se consideró en el pliego de ingresos; en 1904 se votó Lp. 5.442-627 contra Lp. 5.635-995 en los ingresos; en 1905 se votó Lp. 2.933.571 contra Lp. 2.890-942 en los ingresos; en 1906 se votó, en una sola partida, por el Ministerio de Gobierno, Lp. 2.000 contra la misma suma en el correspondiente pliego de ingresos. Desde 1907 se suprimió la partida de ingresos, dejando, sin embargo, hasta 1909, consignada la partida en los egresos.

En concepto del susrito, siendo la partida de egresos correlativa de la correspondiente de ingresos, no hay razón para que subsista en el pliego de egresos si se suprime del de ingresos. En todo caso sería preferible considerarla tanto en los ingresos como en los egresos; con más razón si se tiene en cuenta que recientemente se ha dado una ley para que las oficinas fiscales paguen derechos de aduana por los artículos que importen; pero, en todo caso, si esto no fuera posible, debe dictarse la correspondiente ley para suprimir la partida número 1039 C para el pago de la correspondencia oficial.

Salvo más ilustrado parecer de U.S.

Lima, 4 de enero de 1910.—S. D. G.

(Firmado).—A. Rojas.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

El H. señor Luna presenta el adjunto proyecto de ley, por el que se suprime del Presupuesto General de la República la partida número 1039 C., destinada al pago del porte de correspondencia de los seis ministerios y sus dependencias.

La Comisión estima conveniente la supresión proyectada, toda vez que la correspondencia oficial está exceptuada de porte, y se despacha sin dificultad alguna con el requisito del sello de la oficina pública de donde procede.

No hay, pues, como se vé razón alguna que pueda justificar la permanencia del gasto de que se trata as-

cendente á suma bastante apreciable, por lo que la Comisión, que viene introduciendo cuanta economía es dable en el servicio administrativo, en vista de la estrechez económica fiscal, es de sentir que aprobéis el proyecto á que este dictamen se contrae.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de diciembre de 1909.

(Firmado)—*J. J. Reinoso, Ricardo Salcedo, J. Capelo, Juan C. Peralta.*

El señor PRESIDENTE.—Estando conforme el proyecto con el dictamen, se pone éste en debate.

—Sin observación, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar su conclusión, fué aprobada.

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 6 y 40 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

19a. Sesión del viernes 14 de enero de 1910

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los H.H. señores: Barco, Bernales, Capelo, Fernández, Ferreyros, Flores, Irigoyen, La Torre, Loredo, Lorena, Luna, Matto, Peralta, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Río del, Ríos, Ruiz, Santa María, Seminario, Torres Aguirre, Tovar, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward M. A., Bezada y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en contestación al que se le dirigió á pedido del H. señor Capelo, que se han acumulado los telegramas y documentos que sustentan las acusaciones contra el ex-subprefecto de Candhis, don Néstor Michelena, y los que en gran número se han recibido en su despacho, favorables al mismo ciudadano, á fin de que por el Ministerio de Justicia, se dicten las órdenes convenientes para

la instauración del juicio correspondiente.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la actual legislatura un proyecto de ley por el que se establece una contribución especial á los agentes viajeros procedentes del extranjero y representantes de fábricas ó casas de comercio no establecidas en el país.

A la Comisión de Comercio e Industrias.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, comunicando que esa H. Cámara ha aprobado, con algunas modificaciones, el proyecto de presupuesto departamental de Lima para 1910.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, manifestando que esa H. Cámara ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de supresión y rebaja de partidas en el pliego de Justicia.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ésta ha acordado invitar al Senado á celebrar sesión de Congreso el día que tenga á bien designar, con el objeto de resolver las insistencias pendientes.

A la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley que suprime la sección de Beneficencia del Ministerio de Fomento.

De las Comisiones Principal de Hacienda y Obras Públicas, en el proyecto que modifica el inciso B. del artículo 2º. y C. del 3º., de la ley autoritativa de enero de 1902, referente á las obras de mejoramiento del puerto de Mollendo.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en los siguientes proyectos:

El que rebaja en Lp. 233.5.60 la partida No. 6,241 D, del pliego de Guerra y Marina;

El que dispone la entrega á don José Demarini, de la suma de Lp. 200.0.00 en cancelación de los créditos que tiene con el Estado;

El que aumenta la partida destina